

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2025, de la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de funcionamiento del gestor de licitaciones del Gobierno de Aragón.

En cumplimiento de la Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, de fecha 11 de diciembre de 2024, por la que se acordó el inicio del proyecto de Decreto por el que se regula la organización y régimen de funcionamiento del gestor de licitaciones y del gestor de expedientes de contratación del Gobierno de Aragón, la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización procedió a la redacción del texto.

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, empresas, autónomos y gestores, se procedió a cursar el trámite de consulta pública previa, y a tal efecto se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es/>, del 11 al 26 de diciembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado en el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

Por las mismas razones que en el caso anterior, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se requiere el sometimiento del texto del anteproyecto a información pública, durante el plazo de quince días hábiles.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de funcionamiento del gestor de licitaciones del Gobierno de Aragón. Durante este periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segundo.— El texto del proyecto de Decreto se encuentra en la sede de la Oficina de Contratación Pública de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, sita en el paseo María Agustín, 36, puerta 24, primera planta, de Zaragoza, y puede ser consultado en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (Organización e información institucional - Información de relevancia jurídica - Normas en trámite de elaboración) <https://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tramite-de-elaboracion>).

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al texto del proyecto de Decreto deberán presentarse por escrito, haciéndose constar el nombre, apellidos, DNI, y domicilio del interesado, en caso de personas físicas, o los datos del representante en caso de personas jurídicas, y se dirigirán a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, pudiendo ser presentadas por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de febrero de 2025.— La Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización, M.^a Asunción Sanmartín Mora.